



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de febrero de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

**Primero (1) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).**

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 020 00			
DEMANDANTE	Maria Efiginia Coca Pinilla y Otros	DOC. IDENT.	46.676.599 de Chiquinquirá
DEMANDADA	Colpensiones y CAR		
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que el Tribunal Superior de Bogotá resolvió el recurso de apelación presentado el Curador Ad Litem de los herederos indeterminados de Miguel Coca Jiménez y Ana Mercedes Pinilla de Coca en contra del auto que dio por no contestada la demanda, en el sentido de confirmar la decisión proferida por este Despacho, motivo por el cual se dispone:

**PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior en providencia del Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

**SEGUNDO: SEÑALAR** fecha para llevar a cabo la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S. para el **JUEVES DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. De ser posible, surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

**TERCERO: REMÍTASE** por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA**  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 2 DE MARZO DE 2022
Por ESTADO N.º 032 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

**Firmado Por:**

**Julio Alberto Jaramillo Zabala  
Juez Circuito  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
División De Sistemas De Ingeniería  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7b0d2cb5b2fc7fea7829a26107264c3c33b700da9eb1cd2a54fdaa1a47eb792**

Documento generado en 03/03/2022 07:37:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**